

**ACTA DE ASAMBLEA DE LAS COMUNIDADES NATIVAS BASE FECONAYY SOBRE  
LA ETAPA DE CONSULTA LOTE 175.**

En la comunidad Nativa de Bufe Pozo, Asentada en el distrito de Sepahua, provincia de Atalaya, región Ucayali, a los trece días del mes de Octubre del dos mil catorce. Siendo las nueve de la mañana, con la asistencia de ocho comuneros, representantes de diferentes comunidades, como la CCNN.puija, CCNN. Sheboja, CCNN. Nueva Unión, CCNN.Bufe Pozo y representante de FECONAYY. El jefe de la comunidad, don Anderson Pizango Sebastian, declaró abierta la Asamblea.

Seguidamente, el jefe de la comunidad luego de pronunciar las palabras de saludo a los asistentes, manifestó que esta asamblea tiene por objeto, a desarrollar Etapa 5; Evaluación interna, en la sede central a la comunidad de Bufe pozo. Sobre ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA LOTE 175.

A continuación, los dos delegados elegidos por sus comunidades, son los siguientes;

CCNN Sheboja: Olinda Sánchez Pacaya

Celia Sánchez Tomas

CCNN, Nueva Unión: Roner Pizango Manchinari

Aurencio Elías Miguez

CCNN, Puija: Gerardo Díaz Sebastian

Ricardo Grandez Arista,

CCNN, Bufe Pozo: Rufino Zumaeta Lizardo

Tulio Pichirri Del Aguila,

Representante FECONAYY: Edinson Blanco Cahuana.

Entre los cuales expusieron sus propuestas para la consolidación; SOBRE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LAS COMUNIDADES.

En consenso de todos los asambleístas propusieron los siguientes acuerdos.

- EN TERRITORIO.
  - Respetar el reglamento interno de las comunidades.
  - Respetar las colpas, aguajales, plantas medicinales, plantas maderables y sitios sagrados, nuestra flora y fauna dentro del territorio de las comunidades.
  - Respetar los hallazgos arqueológicos del territorio de las comunidades, como patrimonio cultural del pueblo Yine.

- Compensar a las comunidades por el tiempo de uso del territorio, vía aérea, tránsito fluvial.
- Indemnizar de manera directa a los comuneros de las comunidades afectadas por sus chacras.
- Los vuelos que van a realizar helicópteros no sobre volar encima de las comunidades, para ello se deberá tener presente una ruta de vuelos el mismo que será de conocimiento de las comunidades.
- Categorizar a los trabajadores de la zona con diferentes oficios o actividades.
- Las trochas pueden ingresar a un kilómetro de las comunidades, salvo que la empresa necesite avanzar más cerca la comunidad se hará previa consulta a la Asamblea general.
- IDENTIDAD CULTURAL.
  - Respetar los conocimientos y costumbres ancestrales de las comunidades, (bebidas, comidas, la casa, pesca, músicas, danzas, vestimentas, historias y otros).
  - Incentivar la artesanía con talleres de capacitación, para promover como fuente de ingresos económicos de las comunidades.
  - Dar preferencia al personal de las comunidades con mano calificada y no calificada sin discriminación (motosierristas, albañiles y otras actividades)
  - Respetar las creencias y religión de las comunidades.
- EN SALUD.
  - Dotación de medicamentos necesarios para los puestos de salud de las comunidades en coordinación con el sector público correspondiente.
  - Capacitación de los promotores de las comunidades y trabajadores del puesto de salud en coordinación pública y privada.
  - Caso de emergencia de cualquier enfermedad que no se puede solucionar en el puesto de salud, la empresa brindara su apoyo logístico y los gastos en forma directa a las comunidades. El sector público de Salud es directamente responsable de los casos de emergencia.
  - Mejoramientos de saneamientos básicos, bajo la dirección y orientación del sector público.
  - Cumplir con los derechos de seguro de vida en tanto sean trabajadores de las empresas u organismos públicos.
- EN EDUCACION.

- Actualización a los docentes de los tres niveles como, inicial, primaria, secundaria y escuelas no escolarizadas (Pronoei).
- Traer especialistas expertos en temas de la interculturalidad, de las universidades.
- Becas integrales para los alumnos de las comunidades. Financiados por la empresa y el Estado.
- Implementación con la tecnología en las II.EE. de las comunidades a través de la empresa y el sector público correspondiente.
- Apoyo a los docentes y otras especialidades para la maestría, financiado por la empresa y el programa de políticas sociales educativas del Estado.
- Promover concurso de conocimientos interescolares, Financiado por la empresa y el Concejo de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC) del Estado.
- Dotación de paquetes escolares, auspiciado por la empresa y el Ministerio de Educación.
- **DESARROLLO SOCIAL PRODUCTIVO.**
  - Dotación de semillas mejoradas de diferentes variedades.
  - Reforestación de plantas maderables para proteger nuestro medio ambiente.
  - Construcción de piscigranja en los barrios de las comunidades, para la crianza de los peces de la zona o alevinos.
  - Construcción de chacras integrales en las comunidades.
  - Construcción de huertos de plantas medicinales.
  - Crianza de ganado vacuno, porcino y granjas avícolas con asesoramiento técnico.
  - Los relacionistas comunitarios sean consideradas personales de las comunidades, recomendadas por la comunidad, la federación o por mérito.
  - Implementación de programas de manejo ambiental comunitario.
  - Las empresas o sub contratistas consideren las embarcaciones de las comunidades y el Estado no restrinja la participación de las mismas.
  - Identificación, elaboración y ejecución de proyectos productivos por parte de los sectores correspondientes y los gobiernos locales con apoyo complementario de las empresas.
- **APOYO SOCIAL.**
  - Las autoridades de las comunidades sean apoyados con viáticos por parte de la empresa cuando salgan hacer

gestiones en las ciudades en beneficio de las comunidades.

- o Pasantía para comunidad educativa y las autoridades de las comunidades.
- o Los apoyos sociales deben ser directo a la comunidad y/o en coordinación con las federaciones.
- o Categorizar a los trabajadores de la zona con diferentes oficios o actividades.
- o La federación es un defensor de las comunidades de base, por tanto la presencia debe ser permanente en diferentes eventos que se realice con el estado, empresa y las comunidades.
- o Otros acuerdos: Las compensaciones serán negociadas con la empresa ganadora del lote 175.
- o Por Unanimidad los representantes de las comunidades eligieron al Sr. Gerardo Díaz Sebastián identificado con DNI N° 00158001, en representación de las comunidades base de FECONAYY. Para asistir en la etapa de dialogo desarrollado por la Empresa promotora PERUPETRO SA. De la consulta previa, los días 29,30 y 31 del presente mes en la ciudad de Pucallpa.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dos de la tarde del día catorce. Se dio por finalizada la asamblea, firmando la presente acta en señal de conformidad de todo lo acordado, los comuneros asistentes siguientes.

RUFINO ZUMAETA LIZARDO  
DNI: 00155494



TULIO PICHIRRI DEL AGUILA  
DNI: 80674955

GERARDO DIAZ SEBASTIAN  
DNI: 00158001

RICARDO GRANDE ARISTA  
DNI: 42481295

RONER PIZANGO MANCHINARI  
DNI: 00165368

AURENCIO ELIAS MIGUEZ  
DNI: 42175476

OLINDA SANCHEZ PACAYA  
DNI: 46548178

CELIA SANCHEZ TOMAS  
DNI: 47771146